

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18044 *Resolución de 17 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, por la que se amplía el anexo de la Resolución de 6 de julio de 2026, por la que se prorroga la permanencia de personal funcionario docente en centros docentes en el exterior.*

La Resolución de 8 de noviembre de 2023 (BOE de 11 de noviembre), por la que se convoca el concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, recoge, de acuerdo con la base séptima de la Orden ECD/531/2003 de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que al profesorado seleccionado, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de la citada convocatoria.

Por Resolución de 9 de julio de 2026 (BOE de 20 de julio), se prorroga la permanencia de personal funcionario docente en centros docentes en el exterior. Se hace necesaria la ampliación del listado del personal docente prorrogado con el fin de incluir a doña Ana Lemos Díaz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con la propuesta formulada por la Unidad de Acción Educativa Exterior,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Prorrogar la permanencia de doña Ana Lemos Díaz en el puesto que viene desempeñando en régimen de adscripción temporal en la Agrupación de Lengua y Cultura Española dependiente de la Consejería de Educación en Bélgica, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2028.

Segundo.

Ampliar en consecuencia la relación de profesorado del anexo a la Resolución de 9 de julio de 2026 por la que se prorroga la permanencia de personal funcionario docente en centros docentes en el exterior, adicionando, en el apartado de «Profesores que fueron seleccionados en virtud de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior y que, por haber finalizado su período de adscripción en el exterior, se les prorroga su permanencia en los períodos que se indican», entre los países de Andorra y Colombia, la siguiente tabla:

«País: Bélgica

Maestros

Centro	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Período de nombramiento en adscripción
Agrupaciones LCE.	Lemos Díaz, Ana.	***6672**	0597	01/09/2026 - 31/08/2028 (periodo 2.º)»

Tercero.

Los derechos y obligaciones de esta profesora se regirán por las bases de la convocatoria por la que fue seleccionada y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Cuarto.

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de agosto de 2026.—El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.